

1/17026

1/17026

PAP.

REG.

Leg. 60

LVI

B-107

LA INOCENCIA

TRIUNFA AL FIN

DE LA CALUMNIA.

por
C. de Beramendi.

1820.



*Ita carpimus alios, et lingua,
ut jaculo vulneramus.*

Aul. Pers. Sat. iv. interp.

Me horrorizo al pensar en la corrupcion de la especie humana; tiembla mi pluma, y no sé por donde principiar á correr el velo á las debilidades y calumnias que han podido albergarse en hombres escogidos entre sus semejantes, como deschado de probidad y de virtud. ¿Quién creeria que los que, ya frágiles, ya malignos me delataron al Gobierno anterior, se hubieran atrevido ademas á acumular contra mí las calumnias mas infames y viles? pues asi es, y no atestiguaré con muertos para probarlo; ni citaré tam-

co hechos aislados, sino los procesos mismos, que felizmente existen para su confusión, en donde se ven los nombres de todos los delatores, y expedientes oficialmente seguidos en las secretarías de los despachos de Hacienda, de Gracia y Justicia, y Guerra: ahí están; ellos hablan, yo no, y ni los manejos de mis calumniadores, ni los míos pueden tener ya la menor influencia sobre cosas actuadas y escritas tan de antemano: confúndanse pues, y sufran á pesar suyo (ya que han provocado mi inocencia á la lid) que haga recaer sobre ellos el oprobrio de que quisieron cubrirme.

¡Miserables! temieron que, poco generoso yo, cuando la Nación y el Rey echaron un velo de olvidos, en el memorable día 7 de marzo de este año, sobre todas las fragilidades y desórdenes pasados, no lo había yo de echar sobre los suyos, y que herido en lo más vivo del pundonor me había de revolver á lo menos contra aquellos, que sin sufrir prisiones anteriores, delatándose espontáneamente, me delataron: ¡mal conocían mi corazón! Yo volé al instante a mi patria con los brazos abiertos para todos, solo poseído de la *gran pasión* que ocupa á todos los buenos españoles: ¡patria y libertad salían solo de mis labios! ¡Libertad y patria, prorrumplía yo entorne-

cido, al estender por ella mi vista desde la cima elevada del Pirinéo!!!!

Corro á las respetables ruinas de la inclita Gerona, y soy recibido entre el júbilo y mas puro amor de sus heróicos Ciudadanos, testigos de mi patriotismo y valor, en defensa de sus hogares, en la pasada lucha: llego á Parcelona, su Sociedad Patriótica me recibe al instante entre sus individuos, y el diario constitucional de aquella ciudad del 18 de abril de este año publica un testimonio, tan honorífico para mí, que mi delicadeza no podria trasladar aqui sin rubor; sigo á Valencia, y experimento las mismas demostraciones, y al llegar á Madrid á ofrecerme al Gobierno con la buena fé propia de un español honrado y decidido, observo semblantes ambiguos, conducta dudosa, frias expresiones y resultados insignificantes. Me admiro, inquiero, rastreo, pregunto, y por fin descubro que no contentos, los que debia creer con razon mis amigos, con haberme casi todos delatado, habian añadido á la delacion calumnias nuevas, siendo la mas horrible de todas el propalar que yo era el que los habia delatado á ellos.

Tan inesperada noticia, capaz de horrorizar al hombre mas corrompido, faltó poco para que me hiciese perder el juicio. Mis primeros estímulos fueron cor-

rer á lavar con sangre mi agravio.... pero ¿contra quién emplear mi justa y pun-
donosa cólera, cuando la voz era vaga,
aunque, por mi mal, muy esparcida cui-
dadosamente? Acuden á mi consuelo los
muchos buenos amigos que me conocen
bien, y en cuya opinion vivo y espero vi-
vir siempre, y amortiguan la frenética
pasion que me ocupaba, instigándome á
que me desahogue desmintiendo pública-
mente tan atroz calumnia: cedo pues á
ellos, y voy por fin á hablar. Me debo á
la buena opinion de mi patria por los sa-
crificios decididos, que, no desmerecién-
dola, puede todavía exigir de mí; me de-
bo á la de mis parientes, á la de mis
amigos y á la mia propia; pues seria yo
mismo quien me vengaria de mí si hu-
biera albergado en mi corazon un ins-
tante semejante vileza: mas para desmen-
tirla la extenderé á continuacion con las
mismas *negras* expresiones con que la han
propalado mis encubiertos asesinos, se-
gun ha llegado á mi noticia. Son las si-
guientes.

Primera: que despues de comprometerlos me escapé.

Segunda: que los estafé.

Tercera: que mis ligerezas los descu-
brieron.

Cuarta: que fui el delator de todos.

Desmintiendo primero á la faz del

mundo, y de todos los modos usados, á los inventores de tan negras calumnias, y emplazándolos del modo que quieran ante el tribunal de la opinion pública y de las leyes, pasaré á destruir aquellas en este escrito una por una con la calma de la razon, si es posible conservarlas en un negocio que subleva todas las pasiones; y para ejecutarlo con mas análisis (ya que la imperiosa ley de una inaudita necesidad pone al agraviado en el caso singular de tener que sincerarse con los que le agravian) trazaré la historia cronológica y compendiada de mis hechos desde el año de 1816 en que me hallaba viviendo en Granada, y los trámites mas indispensables del ruidoso proceso principiado por la prision de don Juan Wanhalen, que es al que se contraen mis calumniadores.

En el régimen anterior fui perseguido como una de las personas adictas al sistema constitucional, segun resulta de la sentencia pronunciada por la comision de causas de Estado, en la seguida á varios individuos de Granada, que se publicó impresa en 1815. Conminado despues en varias ocasiones, y delatado en otras, instado al mismo tiempo repetidamente por mi hermano don Antonio y mi hijo don Carlos, Cónsul general aquel, y Vice-Cónsul este en Génova, para que

pidiese una licencia temporal, con objeto á restablecer más su lado mi quebrantada salud moral y física, cedí á sus instancias, y me resolví á pedirle en 1816, según consta, al excelentísimo señor duque de san Lorenzo, en cuya casa á presencia de don Juan Manuel Calderon, vecino de Granada, y de otros varios, me decidí á ello, dirigiéndola por el conducto del excelentísimo señor don José Pizarro, secretario que era del Despacho de Estado, no habiendo recibido por entonces contestacion alguna á ella.

Pasados algunos meses, y entrado ya el año de 1817, como continuaba aun ardiendo en calumniosas delaciones toda España, fui comprendido en una que hizo desde Granada aquel arzobispo, en la que exponia al Rey, que el excelentísimo señor don Antonio Porcel, el brigadier don Felipe de Montes y yo, puestos á la cabeza de una conjuracion, en la que incluían tambien á otros varios, teníamos proyectado trastornar el orden, y establecer el constitucional el día del Corpus de aquel año.

Debe advertirse, que los señores Porcel y Montes, entonces acusados, nada tenían ni han tenido que ver en el ruidoso proceso seguido despues á Wanhalen, y á varios individuos de Murcia, Valencia, Granada y Málaga, que es al que se

7.
refiere este escrito, según queda dicho.
La acusacion del arzobispo era del todo calumniosa, y así pedida por los acusados la formación de causa, mientras se averiguaba nuestra inocencia, como en efecto resultó, recibí por el Ministerio de Hacienda, que corría entonces al cargo del excelentísimo señor don Martín de Garay, la Real licencia que en el año anterior habia solicitado, concediéndome *por seis meses*, y con medio sueldo, quedando con esto suficientemente demostrada la calumnia primera de que *despues de comprometerlos me escapé*, porque ni me escapé, ni los comprometí, pues el gran proceso de que se trata, no estaba ni aun imaginado siquiera á aquella época.

Precisado pues á emprender un viaje largo, y teniendo que dejar dinero para la subsistencia de mi familia, no hallándome con ahorro alguno, recurrí (no sin rubor) á mis amigos, quienes cumpliendo entonces con sus deberes, me franquearon *voluntariamente* una módica cantidad en calidad de préstamo, que dividí con aquella, dándome además un crédito de veinte y cinco doblones sobre Algeciras; á cuyo favor dieron sin duda despues, con poca delicadeza, el nombre de *estafa*. Me ruborizo al referir un hecho tan bochor-

noso y poco conforme á los principios de buena educacion y generosidad, anejos á todo hombre que se precia de *filantrópico*; pero no he podido menos de anotarlo aqui para destruir con hechos la calumnia de *estafa*, que es la segunda que han empleado para perderme enteramente con el Rey y sus Ministros, y tratar de cubrirse con todos los que no ignoran sus *fragilidades*.

Salí pues de Granada el dia 23 de mayo de aquel mismo año 1817, y me encaminé á Gibraltar, contestando al Gobierno usaba de la licencia, pero que esperaba, si era posible, se me concediera el sueldo por entero para que en mi ausencia no pereciese mi familia; y el Rey, al concedermelo, me honró con una comision científica y económico-política, movido sin duda por las ilustradas sugerencias del excelentísimo señor don Martin de Garay, para que no cobrase en balde mi sueldo, y se aprovechase la nacion de mis buenos deseos y laboriosidad.

En la secretaría del Despacho de Hacienda constan los trabajos que presenté á su consecuencia en beneficio de la agricultura, industria y comercio nacional, y especialmente uno dirigido desde Marsella, que contribuyó eficazmente al establecimiento de puertos francos en España, que era una de las atribuciones

principales de mi comisión; apetecible seguramente por cualquiera español honrado, bajo cualquier régimen de gobierno, por dirigirse únicamente á la prosperidad nacional (*).

Desde Marsella marché á Génova en agosto del mismo año, y desde allí verifiqué varios viages por Italia. Hallábame en Turin cuando supe que un hacendado de Velez-rubio, llamado don Francisco Benavente, á quien Wanhalen tuvo la ligereza de manifestar el sitio en donde guardaba sus papeles, se presentó con don Vicente Alonso de Verdeja, inquisidor en Granada, y se los extrajo conduciéndolos este último á Madrid en union de don Antonio Calvo, gefe del Resguardo del mismo Velez-rubio, segun Wanhalen me expresó despues de libre desde Lóndres.

Preso Wanhalen, y conducido á la cárcel de la inquisicion de Madrid, es bien notorio y consta en su ruidoso proceso (que tuvo principio por él) que haciendo de la necesidad virtud declaró de buena fé cuanto sabia, empeorando sus declara-

(*). *Todo cuanto digo y diré en este escrito consta exactamente de los documentos y expedientes, que originales existen en las secretarías del Despacho de Hacienda, Gracia y Justicia, y Guerra.*

ciones el negocio, y mucho mas las prisiones que a su consecuencia se hicieron en Murcia, ciudad de su residencia última; estas motivaron las de Valencia en febrero de 1818, (y las de algunos individuos de Granada, empezando desde este momento á darse grande importancia al proceso.

Lo dicho demuestra claramente que mi ligereza no fue la que los descubrió, segun expresa la calumnia tercera, sino la de Wanhalen, pues por ella se empezó el proceso, y sobre ella, y despues las declaraciones de los nuevos presos se fue continuando, siendo evidente prueba de lo dicho las fechas cronológicas siguientes.

Yo salí de Granada en mayo de 1817, segun queda dicho, y hasta que en agosto del mismo año se prendió á Wanhalen, lo ignoraban todo, y hasta 3 de febrero de 1818 siguiente no se procedió contra tres de los individuos de Granada, habiendo permanecido libres en esta ciudad todos los restantes hasta mediados del siguiente 1819, en que delatándose voluntariamente algunos, con otros de Málaga, fueron, menos dos, presos todos; y una prueba evidente de que disfrutaron de la buena opinion del Gobierno hasta esta época, es el que distinguió á don Juan Abascal, despues de mi salida de España, con los

honores de Comisario de Marina , y sucesivamente al excelentísimo señor marques de Campo Verde , con la gran Cruz de san Fernando , á don Mariano Sicilia , con una dignidad , que ganó por oposicion, en la Colegiata de Baza , y á don Vicente Sandino , devolviéndole la auditoria de guerra de que se le habia despojado; resultando de todo que hasta mediados del año pasado de 1819 no hubo necesidad de delator , porque ellos se *espontanearon* temiendo acaso los comprometiese doña Luisa Larequi de Oroña , que se hallaba presa en Granada desde el mes de marzo de aquel mismo año. Echiense pues á buscar entre sí mismos los delatores , pues en las listas y procesos formados por la inquisicion los hallarán; procesos que tuvieron gran prisa de recoger algunos de ellos á la época del restablecimiento del sistema constitucional, dando el colorido de un celo general al que lo era solo particular suyo. De estos, el proceso seguido á los de Granada se entregó por don Joaquin Maniau , (residente en la actualidad en Madrid , que lo ha leído todo) á un personage de aquella ciudad *que sabe bien que no miento* , y en él se lee *la delacion general* hecha por otro que consiguió estar siempre en libertad: hecho que á casi todos consta , por conocer el individuo , á quien no quiero nom-

brar para enseñarles moderacion.

Aqui es necesario hacer una breve pausa para reirse de la mal tramada cuarta calumnia *de delator* con que mis *buenos amigos* me han favorecido. No bien se hubieron delatado *espontáneamente* los dichos á mediado del año 1819, cuando empezó el Gobierno á perseguirme *con el mayor empeño*, comunicándoseme una Real orden con fecha de 5 de junio del mismo año por el Ministerio de Hacienda, copiada exactamente de la es-
 quela pasada por el General don Francisco de Eguía, Secretario entonces del Despacho de la Guerra, *que original existe en el expediente*, cuyas palabras son
 “que precisa, terminante y perentoria-
 ”mente se restituya á la península don
 ”Carlos de Beramendi dentro de un bre-
 ”ve término, sin admitirle excusa ni cu-
 ”sa alguna de dilacion en contrario, de-
 ”biendo avisar sin pérdida de correo
 ”quedar en egecutarlo asi y su llega-
 ”da á la península, luego que se veri-
 ”fique, relevándole de la comision que
 ”se le confirió.” ¿Quiénes pues fueron los delatores; ellos ó yo? Pasemos adelante.

Prófugo desde entonces por Italia con pretexto de tomar baños por mi salud, como saben mis parientes, mis amigos, muchísimas personas en España, é infinitas en Italia, fui eludiendo el cumpli-

miento de las apretantes órdenes que á esta se siguieron, con certificaciones que confirmaban el triste estado de mi salud; siendo la fecha de la última orden de 7 de febrero de este mismo año, es decir, mas de un mes despues del heróico alzamiento de las tropas de la Isla de Leon, segun consta de mi expediente que existe en la Secretaría del Despacho de Hacienda.

Rodeado pues de continuos sustos, y parándome á reflexionar, que como no me hallaba todavia desposeido del carácter de Intendente del ejército español en servicio podría acaso alguna autoridad española en el extranjero allanar de pronto mi casa, y atropellarme (sin tomar antes la vènia del Gobierno en que residiese, por la circunstancia dicha de estar sirviendo al Rey de España), tracé en agosto de 1819 un escrito en francés dirigido al ilustrado y benéfico gran duque de Toscana, cuyo borrador leí en Florencia á don José Joaquin de Mora, y á don Gerónimo Piñeyro, (que se hallan en Madrid, y entonces estaban de tránsito en aquella ciudad) el que presenté á una respetable persona de aquella Corte de Toscana; para que en un caso imprevisto se me prestase por ella el asilo que reclamaba. El párrafo último de este escrito traducido al español decia asi:

« Suplico á V. A. I. tenga á bien con-
 »cederme algun consuelo en la horri-
 »ble persecucion que sufro, dignándo-
 »se asegurarme, que mientras dure mi
 »permanencia en el suelo delicioso de la
 »Toscana, que V. A. I. gobierna con el
 »amor de un padre, y cuyo clima sua-
 »ve es el mas propio á reponer mi per-
 »dida salud, no permitirá V. A. I. que
 »autoridad alguna me atropelle ni se apo-
 »dere de mí, aunque sea de orden de mi
 »Gobierno por ser un empleado de Es-
 »paña, pues que desde este momento *pa-
 »ra entonces* renuncio todos mis derechos
 »en aquel país, si se atentase contra mi
 »libertad natural; y espero en fin, que
 »V. A. I. *si llegase este terrible extremo,*
 »se dignará abrir sus paternales brazos,
 »y llevando á colmo sus beneficios, me
 »recibirá en ellos como á uno de sus súb-
 »ditos, pues que mi obediencia á las sa-
 »bias leyes que gobiernan los Estados de
 »V. A. I., mi adhesion sincera á las dis-
 »tinguidas cualidades que personalmente
 »lo adornan, y en fin el reconocimien-
 »to, que constituye mi principal carácter,
 »harian bien pronto conocer á V. A. I.
 »que quien supo amar tanto y servir con
 »tanto celo su patria natural, no podrá
 »servir mal su patria adoptiva.” ¡Quién
 pide un asilo fuera de su patria por ha-
 llarse perseguido por su Gobierno y tra-

ta aun de desterrarse de ella (aunque lleno de amargura) si la persecucion lo precipita á esto último, está bien léjos de ser un vil delator en la causa misma que á ello le obliga!!!

Hice todavia mas en bien de los oprimidos: tracé otro borrador que leí á los mismos Mora y Pineyro, dirigido á S. M. el Rey de España, manifestándole con hechos que nuestras ideas eran puramente filantrópicas; descargando á todos los presos de las responsabilidades que pudieran resultarles; cuyo escrito no llegó á presentarse, y existe original en mi poder, porque ignorando yo á aquella distancia los pormenores de sus declaraciones (aunque sabia bien que todos me habian comprometido en ellas), no quise dar margen á que se dilatasen acaso mas sus sufrimientos con la necesidad de verificar nuevas citas. ; Ingratos!!!

Me parece está suficientemente destruida en todas sus partes la calumniosa detraction que tan injustamente sufro; y solo me restan añadir sobre esto algunas ligeras reflexiones para mayor claridad.

El que se me continuó pagando mi sueldo es la gran razon con que mis detractores han pretendido alucinar á los incautos; pero por lo expuesto se ve que yo sali con él de España con licencia y una

comision , y que el no quitármelo fué con la mira de *cazarme en las redes* que se me tendieron ; pero ya lo contaba á lo último por perdido , segun me avisaban mis amigos y parientes , porque se habian ya apurado todas las escusas para eludir mi regreso , que en el estado de la causa era ya indispensable á nuestros perseguidores , de quienes me libraron felizmente los esfuerzos de los valientes de la Isla , abriéndome el camino para volver sin temores á mi patria.

Claro es que si las viles calumnias esparcidas sobre mí hubiesen tenido el menor indicio de verdad , en ningun tiempo habria yo podido volver menos que ahora , que se han hecho públicos y manifiestos los procesos de la extinguida inquisicion , y establecido la libertad de imprenta , pero exento de tan horrible crimen , volé al instante á mi patria con la cara descubierta , y en España estoy ; y si alguno ó algunos quieren contextar á mi escrito , háganlo antes que mi destino en Holanda me obligue á ausentarme de mi patria , no me claven el puñal á traicion , como lo han egecutado cuando me hallaba ausente de ella , creyendo no llegaria la época feliz en que podria volver para desmentirlos ; pero egecútenlo con su nombre y apellido , y con la franqueza é ingenuidad que yo lo

hago, pues no estamos ya en los tenebrosos tiempos del misterio con que ellos contaban; y felizmente existe aquí el rollo principal del proceso, para responderles si me obligasen á ello.

Mi language es el de la inocencia: no se puede desconocer jamás el del hombre á quien su conciencia no le acusa: mis expresiones corren á mi pluma con la amargura y desaliño de un pun-donor agraviado: no son frases estudia-das, sino hechos, los que opongo y opon-dré siempre á la calumnia. Preséntese si-quiera un testimonio, un renglon, una pala-bra, el menor indicio que desmienta cuanto llevo dicho, y con mi sangre respondo.

Varios de los presos me han afirmado que don José Gonzalez Cortina, canóni-go de Jaen, inquisidor que actuó de fis-cal en el proceso de los de Granada, fue quien sin duda, por alucinarlos en las de-claraciones, é irritarlos contra mí, esparció entre ellos sobre mi opinion las mas ridí-culas y negras *imposturas*, tales como la de que me habia llevado cuatrocientos mil reales; cuando les consta á los de Granada, que por no existir *ni haber existido ja-mas sumas de entidad* recurrieron á pres-tarme *individualmente* para mi viage la módica cantidad que va insinuada; aña-diéndoles que yo me mofaba por escrito de ellos, y que me habia delatado á la in-

quistion (á quatrocientas leguas de distancia, y en pais seguro), cuyas falsas aserciones les confirmaba sagazmente el P.Fr. Francisco de S. Anton, Trinitario descalzo, natural del pueblo de Campanario: no puedo vencerme á creer semejante vil ardid, proscrito en toda buena legislacion, en un fiscal de un proceso, ministro además de un Dios de paz, que no puede engañarse ni engañarnos, pero si por un *extravio de la razon* incurrió en tan abominable hecho, sepa que siguiendo yo las máximas del Evangelio, lo perdono; asi como perdono igualmente y compadezco á los demas que me hayan delatado porque unos gemian en prisiones quando lo hicieron, y otros creyendo eludir las recurrieron á delatarse espontáneamente, y me delataron. *Esta es la verdad pura*, que no pueden jamas negar; la sabe el Rey, la saben sus Ministros de entonces, que viven todavia, y la confirmarán honradamente en todo caso, la sabe el tribunal de la Inquisicion, y cuantos intervinieron en todos los expedientes y procesos; y saben todos los dichos y muchos mas, que por *ser yo delatado y no delator* he sufrido aun en este mismo año las mas activas persecuciones. ¿Que intentó pues el miserable, que asi me calumnió, con el Rey y aun con sus actuales Ministros? . . . bien claro se descubre; él y

sus cómplices me perdieron con el pasado gobierno, pintándome con los colores mas negros, y conociendo que vuelto el régimen constitucional ocuparia yo en este un concepto distinguido por mi acreditado patriotismo y alguna instruccion, y que seria acaso tan poco generoso que tratase de desmascararlos, se anticiparon á amancillarme con el actual gobierno para que me temiera y despreciara. La prueba evidente de esto es, que no esparcieron en él la vil calumnia de ser yo el delator, sino despues que se restableció el sistema constitucional, porque conociendo mis patrióticos sentimientos no dudaron volaria inmediatamente á España. Ya estoy pues en esta cara patria, por la que he derramado y derramaré siempre gustoso mi sangre, y por la que perdono á todos cuantos me hayan agraviado en mi ausencia, esperando que, olvidada toda rencilla, contribuiremos con todos nuestros esfuerzos á consolidar su felicidad. Estos y no otros han sido los puros deseos que, en medio de los mayores infortuniós y persecuciones, ha albergado constantemente en su patriótico corazon = *El Ciudadano* = *Cárlos de Beramendi*.

Madrid : imprenta de Vega y Compañía,
1820.

